



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVI

Martes 21 de Junio de 2011

EXTRAORDINARIO N.º 13

S U M A R I O

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

16.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se dispone el cese del Jefe del Gabinete del Presidente, así como de los Directores y Subdirectores Generales.

17.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se modifican las funciones asignadas a la Dirección General de Presidencia, por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 27 de junio de 2007.

18.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se modifican las funciones asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos, por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 26 de enero de 2010.

19.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Martínez Racero, como Director General de Gestión Interna y se establecen sus funciones.

20.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se modifican las funciones asignadas a la Dirección General de Protección Civil por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 26 de enero de 2010.

21.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se dispone el nombramiento de D. Salvador Jaramillo Rodríguez, como Subdirector General de Festejos y se establecen sus funciones.

22.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se dispone el nombramiento de D.^a Carolina Pérez Gómez como Subdirectora General de Medio Ambiente y se establecen sus funciones.

23.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2011, por el que se dispone el nombramiento de D. Manuel Coronado Martín como Subdirector General de Obras Públicas y se establecen sus funciones.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00

- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales..... Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.

.....Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)

- Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:<http://www.ceuta.es>

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

16.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Declarar el cese de D. Francisco Javier Sánchez Paris, como Jefe del Gabinete del Presidente.

Segundo.- Declarar el cese de D. José Luis Morales Montero, como Director General de Transportes, D. Francisco Navas Ponte, como Director General de Obras Públicas y de D. Francisco Martínez Racero, como Director General de Presidencia.

Tercero.- Declarar el cese de D. Ricardo Barranco Rodríguez, como Subdirector General de Seguimiento y Control y de D.^a Cristina Bernal Durán, como Subdirectora General de Educación, Cultura y Mujer.

Cuarto.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

17.- Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 2007, se nombró a D. Emilio Lozano García, como Director General de Presidencia, y se le atribuyeron funciones.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta de la Presidencia, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 2007, quedando las funciones como siguen:

Bajo la dirección y coordinación de la Presidencia le corresponde como funciones las siguientes:

a) Elaborar cuantos informes, estudios y propuestas le sean encomendados por el Consejero.

b) Asistir, cuando fuere designado para ello por el Consejero, en nombre de la Ciudad de Ceuta, a cuantos foros y comités nacionales se celebren correspondientes al área.

c) La confección y seguimiento de los presupuestos del área.

d) Planificar, impulsar y supervisar las actuaciones propias de la Dirección General de acuerdo con las directrices marcadas por el Consejero y los órganos de Gobierno de la Ciudad.

e) Coordinar al personal de la Dirección General bajo la autoridad del Consejero.

f) Asesoramiento Técnico superior a la Gerencia de Infraestructura y urbanismo de Ceuta.

g) Todas aquellas que se le encomienden por su Consejero o la Presidencia de la Ciudad.

Segundo.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

18.- Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 2010, se nombró a D. Juan Manuel de la Torre González como Director General de Recursos Humanos, y se le atribuyeron funciones.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 2010, quedando las funciones como siguen:

Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos le corresponde como funciones las siguientes:

a) La programación y coordinación de la política de la Ciudad de Ceuta en materia de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno y a la Consejería de Hacienda.

b) La elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Función Pública.

c) La gestión administrativa necesaria para la adecuada coordinación con los órganos competentes de las otras Administraciones en materia de personal en todo lo que no esté atribuido a otros órganos, y, en particular, con la Comisión de Coordinación de Función Pública.

d) Las relaciones con las organizaciones sindicales que representen al personal al servicio del sector público de la Ciudad de Ceuta, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos, y la coordinación de los procesos de elección de órganos de representación del personal.

e) La gestión administrativa necesaria en los procesos de selección de personal y la adjudicación de los puestos objeto de provisión.

f) La elaboración de la Oferta de Empleo Público, la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera y personal laboral fijo, así como la gestión de las bolsas de personal laboral para contrataciones de carácter temporal.

g) La gestión de los concursos de traslado de personal, así como la autorización de traslados por causas organizativas y de salud laboral o comisiones de servicios.

h) El ejercicio de la inspección de servicios en materia de personal y la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes incoados en ejecución de la normativa reguladora del régimen de incompatibilidades aplicable al personal al servicio de la Administración de la Ciudad de Ceuta.

i) El ejercicio de las funciones de seguimiento en relación con las reclamaciones administrativas previas a la vía judicial y recursos administrativos.

j) La planificación, coordinación y gestión, en su caso, de los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Ciudad de Ceuta, y del servicio médico.

k) La gestión y control económico de los recursos humanos de la Ciudad, incluida la gestión de nóminas.

l) La gestión de la acción social.

m) La gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.

n) La elaboración, tramitación, aprobación y ejecución de la Formación del personal de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

o) La gestión del área de Telecomunicaciones y Sociedad de la información.

p) La coordinación de las políticas de recursos humanos de las entidades públicas dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

q) Todas aquellas que le sean encomendadas por la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos o la Presidencia de la Ciudad.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

19.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Nombrar a D. Francisco Martínez Racero, como Director General de Gestión Interna.

Segundo.- Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos, le corresponde como funciones las siguientes:

a) La coordinación de los Servicios de Asesoría Jurídica.

b) La preparación de los expedientes de las Bodas a celebrar en la Ciudad.

c) La gestión del *Boletín Oficial de la Ciudad*.

d) La coordinación de la Mayordomía.

e) El Mantenimiento y ornato del Palacio de la Asamble y de los edificios pertenecientes a la Ciudad.

f) El Registro General e Información.

g) La habilitación de los medios adecuados para el funcionamiento del resto de Servicios comunes de esta Administración.

h) La gestión del Patrimonio de la Ciudad.

i) Radiodifusión.

j) Todas aquellas que le sean encomendadas por la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos o la Presidencia de la Ciudad.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

20.- Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2010, se nombra a D. Angel Javier Gómez Prieto como Director General de Protección Civil, y se le atribuyeron funciones.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2010, quedando las funciones como siguen:

Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Presidencia y Gobernación le corresponde como funciones las siguientes:

a) La programación y coordinación del Servicio de Protección Civil de la Ciudad.

b) La supervisión y coordinación del Servicio de Emergencias 112.

c) Todas aquellas que le sean encomendadas por la Consejería de Presidencia y Gobernación o la Presidencia de la Ciudad

Segundo.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

21.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Nombrar a D. Salvador Jaramillo Rodríguez, como Subdirector General de Festejos, dependiente de la Consejería de Presidencia y Gobernación.

Segundo.- Establecer como funciones de la Subdirección General de Festejos, las siguientes:

1. Gestión de aquellos proyectos objetivos o actividades que le sean asignados, así como de la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia de la Subdirección General.

2. Coordinación de las acciones relativas a la promoción y desarrollo de las actividades lúdicas y festivas y espectáculos públicos.

4. Todas aquellas otras que le sean encomendadas desde la Consejería de Presidencia y Gobernación o la Presidencia de la Ciudad.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

22.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Nombrar a D.ª Carolina Pérez Gómez, como Subdirectora General de Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Segundo.- Establecer como funciones de la Subdirección General de Medio Ambiente, las siguientes:

1. Gestión de aquellos proyectos objetivos o actividades que le sean asignados, así como de la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia de la Subdirección General.

2. Coordinación de las acciones relativas a la protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural.

3. Seguimiento y control de los contratos de servicios, de colaboración y similares que se establezcan.

4. Todas aquellas otras que le sean encomendadas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente o la Presidencia de la Ciudad.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

23.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Nombrar a D. Manuel Coronado Martín, como Subdirector General de Obras Públicas, dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Segundo.- Establecer como funciones de la Subdirección General de Obras Públicas, las siguientes:

1. Gestión de aquellos proyectos, objetivos o actividades que le sean asignados, así como de la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia de la Subdirección General.

2. Coordinación de las acciones relativas a la obras públicas acometidas por la Ciudad.

3. Seguimiento y control de los contratos de servicios, de colaboración y similares que se establezcan.

4. Todas aquellas otras que le sean encomendadas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente o la Presidencia de la Ciudad.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 20 de junio de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación